



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

---

**Unidad Operativa de Adquisiciones**

---

**"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"**

---

## **DISPOSICIÓN UOA N° 11/2022**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de julio de 2022.

### **VISTO:**

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, texto consolidado, las Leyes Nros. 1.903 y 2.095, según texto consolidado por Ley N° 6.347, el Decreto 430/2021, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resolución AGT Nros. 52/2014 y su modificatoria 57/2020, 334/2014, 128/2021 y 31/2022, Expediente Electrónico GEX A-01-00014764-4/2022, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que, conforme a lo previsto en el Plan Anual de Compras 2022, aprobado por Resolución AGT N° 128/2021, la Dirección de Servicios Generales solicita al Departamento de Compras y Contrataciones, inicie las gestiones administrativas pertinentes para proceder a la contratación del servicio de mantenimiento integral de aires acondicionados de las distintas dependencias del Ministerio Público Tutelar, atento a que no ha sido posible prorrogar la Licitación Pública 2/2021.

Que, atento ello, se inició el Expediente Electrónico GEX A-01-00014764-4/2022 mediante el cual tramita la Contratación Menor N° 6/2022, tendiente a lograr la Contratación del servicio de mantenimiento preventivo mensual de los equipos de



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

climatización del MPT, por un plazo de doce (12) meses corridos e ininterrumpidos, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado.

Que por la Resolución CCAMP N° 53/2015 se aprobó la Reglamentación a la Ley N° 2.095 y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que rige los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Resolución AGT N° 334/14 se constituyó la Unidad Operativa de Adquisiciones de este Ministerio Público Tutelar en el ámbito del Departamento de Compras y Contrataciones, el cual tiene a su cargo la gestión de las contrataciones y recae bajo su competencia el dictado del acto administrativo que autoriza el llamado y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, conforme lo normado en la Ley N° 2.095, según texto consolidado, y su reglamentación para el Ministerio Público.

Que, en ese orden, el Departamento de Compras y Contrataciones elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la Constancia de Visita y el Formulario Original para Cotizar, y la Dirección de Servicios Generales aportó las especificaciones técnicas y el listado de equipos para el llamado en cuestión.

Que el presupuesto oficial para hacer frente a la presente contratación asciende a la suma estimada de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000), IVA incluido, por doce (12) meses de servicio.

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar el presente gasto, intervino la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable en los términos previstos en la Ley N° 70, según texto consolidado, informando que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para el ejercicio 2022.

Que a ello cabe añadir que, de conformidad con lo normado en el inciso c) del Artículo 27 del Anexo del Decreto N° 430/2021, los gastos de carácter plurianual que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquél en que se autorizan y comprometen, quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Que, asimismo, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad agregó la correspondiente constancia de afectación preventiva.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, la Constancia de Visita, el



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

---

**Unidad Operativa de Adquisiciones**

---

**"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"**

---

Listado de Equipos Instalados y el Formulario Original para Cotizar que regirán la presente Contratación Menor, y realizar el correspondiente llamado.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución CCAMP N° 53/2015 y las Resoluciones AGT Nros. 334/14 y 31/2022,

**LA TITULAR A CARGO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES  
DE LA ASESORIA GENERAL TUTELAR  
DISPONE**

Artículo 1.- Llamar a la Contratación Menor N° 6/2022, para el día 27 de julio de 2022 a las 11.00 horas, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado, a los fines de la contratación del servicio de mantenimiento preventivo mensual de los equipos de climatización del MPT, por un plazo de doce (12) meses, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000), IVA incluido.

Artículo 2.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, el Listado de Equipos Instalados, la Constancia de Visita y el Formulario Original para Cotizar, que, como Anexos I, II, IIa), III y IV forman parte integrante de la presente Disposición, que juntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, rigen la Contratación Menor N° 6/2022, para la contratación del servicio descrito en el artículo 1.

Artículo 3.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2022 y 2023, con el alcance previsto en el artículo 27, inciso c), del Anexo del Decreto N° 430/2021.

Artículo 4.- Remitir las invitaciones de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Artículo 5.- Regístrese y para la publicación en la página de internet del Ministerio Público Tutelar, Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.